

PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO A ALUMNADO GITANO UNIVERSITARIO DE LEÓN. CURSO ACADÉMICO 2016/2017

A continuación te presentamos las Bases de Convocatoria 2016 y el formulario de solicitud para solicitar la Ayuda económica por estudios que gestionamos desde la Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG) en el marco del Programa para facilitar el acceso y la continuidad en los estudios medios y superiores de jóvenes estudiantes gitanos y gitanas, financiado por la Fundación Monteleón.

Recuerda que es imprescindible rellenar todos los apartados de forma clara y adjuntar la documentación complementaria, ya que si falta algún dato no podremos valorar tu solicitud debidamente y esto afectará a la resolución definitiva.

1) CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA COMPENSACIÓN POR ESTUDIOS DE LA FSG:

La Fundación Secretariado Gitano gestiona las ayudas al estudio para facilitar el acceso y la continuidad en los estudios universitarios del alumnado gitano de León que cumpla los requisitos que se exponen a continuación:

- A) Podrá solicitar y ser beneficiario de la ayuda económica por estudios de la FSG el alumnado gitano que esté matriculado en alguna de la Facultades de la Universidad de León.
- B) Podrá solicitar y ser beneficiario de la compensación económica por estudios de la FSG el alumnado gitano que durante el curso académico 2016/2017 esté matriculado en :
 - Universitarios (estudios de grado)

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista, tales como ESO, bachiller, ciclos de grado medio y grado superior, postgrado universitario, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente.

Al rellenar el siguiente formulario y la documentación complementaria, la persona solicitante acepta las condiciones generales de esta convocatoria y declara que reúne los requisitos necesarios descritos más arriba para poder solicitar y ser beneficiario de la compensación al estudio de la FSG, así que todos los datos en estos documentos expresados son correctos y ciertos.

Una vez la ayuda sea concedida el/la solicitante asume un compromiso de participación [1] con la Entidad Social que concede la ayuda económica, en el que se compromete a; participar activamente con la FSG bajo elección de uno de los ítems propuestos por la FSG.

2) INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD

A continuación te facilitamos algunas instrucciones para rellenar los diferentes apartados del formulario de solicitud. En la última hoja del formulario donde se detalla la lista de documentación que debes aportar para completar la información.

I. Datos personales solicitante. Nos pondremos en contacto contigo para comunicarte la resolución de tu solicitud. Es fundamental que indiques tu dirección de e-mail y teléfonos de contacto para poder comunicarnos contigo en caso de que la solicitud esté incompleta o para informarte sobre la resolución de la misma. **Tendrás 7 días hábiles para enviarnos tu aceptación expresa tras la fecha de resolución.**

II. Datos Curso Escolar 2016-2017. En este apartado necesitamos saber de forma resumida en qué curso y nivel educativo estás matriculado/a durante el curso 2016-2017.

III. Datos socioeconómicos. La información sobre la vivienda, el número de miembros que viven en el mismo domicilio y si percibís alguna prestación económica las personas que vivís en el mismo domicilio.

IV. Datos de las personas que viven en el mismo domicilio. Este apartado se refiere solamente a familiares que vivan en el mismo domicilio. Rellena todos los apartados y revisa la última hoja de este formulario para adjuntar la documentación complementaria que corresponda.

V. Datos académicos. En este apartado deberás aportar información sobre el curso 2016-2017 (matrícula en el curso, resguardo de las tasas, etc) y también del curso 2015-2016 (calificaciones obtenidas y estudios cursados).

3) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la persona solicitante cumple los requisitos establecidos en las condiciones generales de esta solicitud, el formulario de solicitud será evaluado e irá recibiendo puntuación en función de los siguientes criterios:

- De la situación familiar se tendrá en cuenta el número de miembros, la discapacidad de alguno de los miembros o de la persona solicitante.
- De la situación socioeconómica se tendrán en cuenta los ingresos y rentas, el tipo de vivienda y la situación laboral.
- De la situación académica se tendrá en cuenta el tipo de estudios, la residencia durante el curso, los gastos de matrícula y tasas, la distancia al centro educativo y la promoción de curso.

Cada apartado de la solicitud irá recibiendo una determinada puntuación en base a un baremo que mide en puntos los criterios mencionados. Una vez terminada la baremación de la totalidad de solicitudes recibidas, se establecerá una puntuación de corte y se establecerán las cuantías económicas a percibir por cada tramo de puntos.

Ninguno de los criterios mencionados es excluyente, si no que se realiza una valoración global de toda la situación.

4) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta que no completes la matriculación en el curso académico 2016-2017 no podrás presentar esta solicitud y la documentación complementaria que te solicitamos. El calendario de plazos de solicitud, recepción de solicitudes, resolución y pagos de las compensaciones económicas por estudios será el siguiente:

Cierre Plazo	Resolución	Plazo alegaciones	2ª Resolución	Previsión de Pago
24/10/16	26/10/16	26/10/16 al 1/11/016	2/11/2016	07 / 11/2016

Tu solicitud, junto a la documentación complementaria, nos la debes enviar, **antes de que termine el plazo**, por correo postal o entregarla físicamente en persona en tu sede de referencia de la Fundación Secretariado Gitano.

Irene Velado Fernández o Virginia Mateos Torices
Fundación Secretariado Gitano
C/ Cardenal Cisneros, 65
24010 León
987276600
fsgleon@gitanos.org

Antes de hacernos llegar tu solicitud, revisa que toda la documentación complementaria que debes adjuntar está completa. Todos los datos facilitados serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.